PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACIÓN

NOTA UOC Nº 324/17.-

Pedro Juan Caballero, 4 de octubre de 2017.-

Señor
Leónidas René Zamora Tardío
COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
Direc.: Pastor Filártiga N° 1698 e/ Prócer Agustín Yegros.
Teléf.: 021 - 612 610
E-mail: cgiotis@tigo.com.py
A s u n c i ó n :

REF.: CE N° 04/17 - *"Mantenimiento preventivo y reparador de ascensores"*.- **ID N° 327.170. Notificación de Adjudicación.-**

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma de la **Resolución Nº 181 de fecha 04/10/2017,** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: *"...ART. 1° ADJUDICAR, el llamado a Contratación por vía Excepción - CE N° 4/17: "Mantenimiento preventivo y reparador de ascensores", ID N° 327.170, a la empresa CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L., con RUC N° 80004169-0,... ART. 2°.... ART. 3°... ART. 4°... COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. Firmado: Abog. Luis Alberto Benítez Noguera, Presidente; Dra. María Francisca Prette de Villanueva, Miembro; y la Lic. Nancy R. Villalba Ibarra, Secretaria"*. Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.- -

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones que no fueron presentadas con la oferta y que tampoco constan como activos en el SIPE, según el listado de documentos detallados en el ANEXO E de la Carta de Invitación. Los documentos a presentar son: -

1- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
2- *Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal expedido por la Corte Suprema de Justicia.*
3- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
4- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.*
5- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*
6- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*
7- *Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; conforme al Decreto N° 7781/06 del Ministerio de Hacienda.*

Observación: la empresa adjudicada podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo".-

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL * Circunscripción Amambay * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

REPORTE DE TRANSMISION

Nota UOC Nº 324/17
Resolución Nº 181/17

4 OCT. 2017 10:18

SU LOGO : CJA UOC
SU NÚMERO DE FAX : 0336 274449

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	00216126107	4 OCT. 10:16	01'24	TRANS	02	OK

CGI. S.R.L.

Alejandra Acosta.

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.